51981

T 34357

DR. JAIME CONTRERAS VASCONEZ

ABOGADO
Despacho: Inglaterra 1372 y Amazonas, 3er Piso.
Teléfonos: 452449 - 430653 - FAX: 430652
Quito - Ecuador

30 JUL. 1999

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad

De mi consideración:

Yo, IVONNE JARRÍN ORTEGA, en mí calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía " SUPERGRIC SUPERTECNICENTRO CIA. LTDA. ", a usted digo.

La compañía se constituyó en la ciudad de Quito el 7 de Enero de 1994 ante el Notario Vigésimo Primero, Dr. Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Enero de 1994.

Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada en la Notaria Vigésima Primera el 13 de Diciembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Enero de 1996, cede sus participaciones el señor Dr. Jaime Contreras Vásconez a favor del señor Roberto Wohlgemuth Jarrín y el Sr. Patricio Contreras Vásconez cede sus participaciones a la señorita Gabriela Wohlgemuth Jarrín.

Adjunto a la presente encontrará la cuarta copia certificada de la cesión de participaciones antes citada. Por lo manifestado solicito a usted me conceda una CERTIFICACION DE LOS ACTUALES SOCIOS Y EL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE POSEE CADA UNO.

Expediente No-

Firmo como Abogado Patrocinador

Atentamente

Dr. Jaime Contreras Vásconez
Mat. 2793 CAQ

Superintendencia de Compañías
29 JUL. 1999
Documentación y Archivo

9 AGO. 1999

NOTARIA 21
DR. MARCO VELA

NOTARIA 21 DR. MARCO VELA QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SUPERGRIC

SUPERTECNICENTRO CIA. LTDA.

OTORGADO POR: DR. JAIME CONTRERAS VASCONEZ Y OTRO

A FAVOR DE : ROBERTO WOHLGEMUTH JARRIN Y OTROS

CUANTIA : S/. 200.000,oo

DI COPIAS

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y cinco ante mí, doctor Marco Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen los señores: (1) Doctor JAIME CONTRERAS VASCONEZ, (2) CRISTINA TROYA DE CONTRERAS, casados; (3) PATRICIO CONTRERAS VASCONEZ, (4) ADRIANA VITERI DE CONTRERAS, casados, por sus propios derechos; y, (5) ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER, casado, a nombre y estipulando a favor de los menores ROBERTO WOHLGEMUTH JARRIN y

GABRIELA WOHLGEMUTH JARRIN.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Cesión de Participaciones de la compañía SUPERGRIC SUPERTECNICENTRO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente escritura pública en calidad de cedentes los señores Doctor JAIME CONTRERAS VASCONEZ, casado, ecuatoriano, abogado, mayor de edad; y PATRICIO CONTRERAS VASCONEZ, casado, ecuatoriano, estudiante, mayor de edad; y en calidad de cesionarios los señores ROBERTO WOHLGEMUTH JARRIN, soltero, ecuatoriano, estudiante, menor de edad y GABRIELA WOHLGEMUTH JARRIN, soltera, ecuatoriana, estudiante, menor de edad; todos domiciliados en la ciudad de Quito. Por ser menores de edad los cesionarios, los representa su Padre y Representante Legal señor Roberto Wohlgemuth Liebner. Así mismo conforme lo ordena el Código Civil comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las señoras Cristina Troya de Contreras, cónyuge del señor Doctor Jaime Contreras Vásconez, y la señora Adriana Viteri de Contreras cónyuge del señor Patricio Contreras Vásconez, quienes autorizan expresamente y ratifican la intervención de sus respectivos cónyuges en la presente Cesión de Participaciones. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-) La Compañía " SUPERGRIC SUPERTECNICENTRO CIA. LTDA.", se constituyó en la ciudad de Quito el siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital social de dos millones de sucres (2'000.000,oo), mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de enero del mismo año. Dos.-) Mediante Escritura Pública celebrada el

veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Dr. Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este cantón, la compañía aumentó su capital social a la suma de Cien millones de sucres (100'000.000,oo), e inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. Actualmente la totalidad del Capital Social se encuentra distribuido de la siguiente forma: Ivonne Jarrín Ortega con nueve mil novecientos ochenta (9.980) participaciones de diez mil sucres cada una; el señor Doctor Jaime Contreras Vásconez con diez participaciones de diez mil sucres cada una; el señor Patricio Contreras Vásconez con diez participaciones de diez mil sucres cada una. CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACION.- La Junta General Universal de Socios de SUPERGRIC SUPERTECNICENTRO CIA. LTDA. reunida en Quito, el día ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de VEINTE (20) participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, detalladas en el texto del Acta de la Junta de Socios. CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta: a.-) el Acta de la Junta General Universal de Socios; b.-) la certificación concedida por el Gerente de la Compañía SUPERGRIC SUPERTECNICENTRO CIA. LTDA. en la cual se certifica la celebración de la mencionada Junta General Universal, en la cual se autorizó la Cesión de Participaciones que por medio de esta escritura se otorgan. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato. Hasta aquí la Minuta. Firmado doctor Jaime Contreras Vásconez, matrícula profesional número dos mil setecientos noventa y tres del Colegio de abogados de Quito".- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. leída que le fue por mí, el Notario íntegramente esta escritura al compareciente, éste se ratifica en todas sus partes.- Para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

* _____

(1) JAIME CONTRERAS VASCONES

C.C.# 170382796-2

* _____

(3) PATRICIO CONTRERAS VASCONEZ

C.C.# 170436785-1

* _____

(5) ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER

C.C.#

* _____

(2) CRISTINA TROYA

C.C.# 170807911-4

* _____

(4) ADRIANA VITERI

C.C.# 180211174-8

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SUPERGRIC SUPERTECNICENTRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez y siete horas veinte y dos minutos, del día 8 de Diciembre de 1995, en las oficinas de la compañia, se reúnen en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal los socios de la Compañía " SUPERGRIC SUPERTECNICENTRO CIA. LTDA.", y queda constancia que existe el quorum reglamentario ya que se encuentra presente el 100 % del Capital Social compuesto de 10.000 participaciones, de diez mil sucres cada una, representado por los siguientes socios:

Ivonne Jarrín Ortega con 9.980 participaciones; Dr. Jaime Contreras Vásconez con 10 participaciones; y Patricio Contreras Vásconez con 10 participaciones.

Por encontrarse representado la totalidad del Capital Social de la Compañia los socios deciden constituirse en Junta General de Socios Universal.

Preside la Junta la señora Ivonne Jarrín Ortega, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañia respectivamente

Se propone como único punto del día, la Autorización por parte de la Junta General Universal de Socios, para que se realice la siguiente cesión de participaciones:

a.-) El socio señor Dr. Jaime Contreras Vásconez cederá Diez participaciones (10) de diez mil sucres cada una, en favor del señor Roberto Wohlgemuth Jarrín.

b.-) El socio señor Patricio Contreras Vásconez cederá Diez participaciones (10) de diez mil sucres cada una, en favor de la señorita Gabriela Wohlgemuth Jarrín.

Por lo tanto el Cuadro de Integración de Capital Social, luego de la presente Cesión de Participaciones, queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP.SUSCRITO EN SUCRES	NACIONA.	NO./PARTIC.
Ivonne Jarrín Ortega	99'800.000,oo	Ecuatoriano	9.980
Roberto Wohlgemuth Jarrín	100.000,oo	Ecuatoriano	10
Gabriela Wohlgemuth Jarrín	100.000,oo	Ecuatoriano	10
TOTAL	100'000.000,oo		10.000

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad las cesiones de participaciones a realizarse.

Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 17 horas 51 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Socios, firmando para constancia todos los concurrentes.

Ivonne Jarrín Ortega
SOCIO

Jaime Contreras Vásconez
SOCIO

Patricio Contreras Vásconez
SOCIO

SUPERGRIC SUPERTECNICENTRO CIA. LTDA.

CERTIFICADO

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General de SUPERGRIC SUPERTECNICENTRO CIA. LTDA., certifico que con fecha 8 de Diciembre de 1.995, se celebró una Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención, en la cual por encontrarse presente el ciento por ciento del Capital Social, se autorizó en forma unánime que:

a.-) El socio señor Dr. Jaime Contreras Vásconez cederá Diez participaciones (10) de diez mil sucres cada una, en favor del señor Roberto Wohlgemuth Jarrín.

b.-) El socio señor Patricio Contreras Vásconez cederá Diez participaciones (10) de diez mil sucres cada una, en favor de la señorita Gabriela Wohlgemuth Jarrín.

Por lo tanto, luego de la presente Cesión de Participaciones el Capital Social queda distribuido de la siguiente forma: Ivonne Jarrín Ortega con 9.980 participaciones; Roberto Wohlgemuth Jarrín con 10 participaciones; y Gabriela Wohlgemuth Jarrín con 10 participaciones.

Quito, 8 de Diciembre de 1.995.

Atentamente,

Ivonne Jarrín Ortega
GERENTE GENERAL
SUPERGRIC SUPERTECNICENTRO CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Marco Vela Vasco
NOTARIO 21

NOTARIA * DR. MARCO VELA * 21RA QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "SUPERGRIC SUPERTECNICENTRO CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- Quito, a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

DR. MARCO VELA VASCO QUITO NOTARIO 21

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 185 del REGISTRO MERCANTIL de 28 de enero de 1.994, a fs 389, tomo 125, correspondiente a la Constitución de la Compañía SUPERGRIC SUPERTECNICENTRO CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito a, 16 de enero de 1.996.-EL REGISTRADOR.-

Dr. Humberto Navas Dávila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO